



Bogotá D.C., 4 de abril de 2019
SDM-SC- 71564

Señor(a)
CESAR ALBERTO LASSO AROILA
CARRERA 1 H ESTE # 81 C - 55 SUR
CELULAR: 3014461684
Bogotá D. C.

472	Motivos de Devolución	Destinatario	No Faltó el pago
	Revisado	No Faltó el pago	No Faltó el pago
	Comprobado	No Faltó el pago	No Faltó el pago
	Entregado	No Faltó el pago	No Faltó el pago
	No Faltó el pago	No Faltó el pago	No Faltó el pago
Fecha:	29/04/2019	Forma:	
Nombre del remitente:	Jesus Daza	Nombre del destinatario:	
C.C.	103050804	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Notar	Observaciones:	

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM-63428-2819

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto). Sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. 11001000000022764497 de 12/20/2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la KR 1 H ESTE No. 81 C - 55 SUR, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causal CERRADD; hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta Cambio Direcciones		
Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C19403811	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
CESAR ALBERTO	LASSO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1959-12-17	M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 1 H ESTE No. 81 C - 55 SUR		



REMITENTE
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Código Postal: 11151000

Ubicación: Calle 13 N° 37 - 35
Código Postal: 11151000

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11151000

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Ubicación: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11151000

Código Postal: 11151000
Fecha Pre-Admisión: 04/04/2019 16:21:24

AL 15 N° 37 - 35
Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 900.052.917-9

POSTEROS
Servicio Operado: UAC CENTRO
Fecha de Emisión: 04/04/2019 16:21:24

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Código Postal: 11151000

Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000

Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR
Código Postal: 11151000



YG214138781C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)	Causal Devolución:	1111
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	1. Retenido	587
Referencia: 11001000000022764497	2. No pago	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	3. No cobrado	
Código Postal: 11151000	4. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	5. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	6. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	7. No cobrado	
Código Postal: 11151000	8. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	9. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	10. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	11. No cobrado	
Código Postal: 11151000	12. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	13. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	14. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	15. No cobrado	
Código Postal: 11151000	16. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	17. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	18. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	19. No cobrado	
Código Postal: 11151000	20. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	21. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	22. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	23. No cobrado	
Código Postal: 11151000	24. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	25. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	26. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	27. No cobrado	
Código Postal: 11151000	28. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	29. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	30. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	31. No cobrado	
Código Postal: 11151000	32. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	33. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	34. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	35. No cobrado	
Código Postal: 11151000	36. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	37. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	38. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	39. No cobrado	
Código Postal: 11151000	40. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	41. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	42. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	43. No cobrado	
Código Postal: 11151000	44. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	45. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	46. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	47. No cobrado	
Código Postal: 11151000	48. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	49. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	50. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	51. No cobrado	
Código Postal: 11151000	52. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	53. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	54. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	55. No cobrado	
Código Postal: 11151000	56. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	57. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	58. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	59. No cobrado	
Código Postal: 11151000	60. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	61. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	62. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	63. No cobrado	
Código Postal: 11151000	64. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	65. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	66. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	67. No cobrado	
Código Postal: 11151000	68. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	69. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	70. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	71. No cobrado	
Código Postal: 11151000	72. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	73. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	74. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	75. No cobrado	
Código Postal: 11151000	76. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	77. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	78. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	79. No cobrado	
Código Postal: 11151000	80. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	81. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	82. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	83. No cobrado	
Código Postal: 11151000	84. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	85. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	86. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	87. No cobrado	
Código Postal: 11151000	88. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	89. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	90. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	91. No cobrado	
Código Postal: 11151000	92. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	93. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	94. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	95. No cobrado	
Código Postal: 11151000	96. No cobrado	
Código Operativo: 11151000	97. No cobrado	
Nombre/Razón Social: CESAR ALBERTO LASSO AROILA	98. No cobrado	
Dirección: Carrera 1 H Este # 81 C - 55 SUR	99. No cobrado	
Código Postal: 11151000	100. No cobrado	



11415871115277624138781C0

de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000022764497	RESOLUCION AVISO 113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADD 26/01/2019

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empiezan a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tiene derecho por ley.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que se hace referencia fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo. En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A., establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

De esta manera, ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, es necesario indicar que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

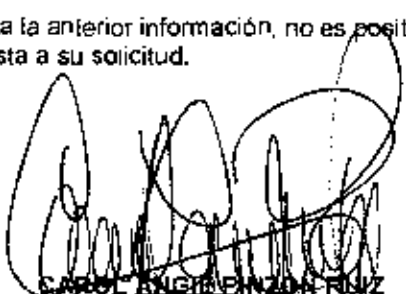
1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atentan contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad con ocasión a la orden de comparendo bajo estudio, reviste de legalidad, y a la fecha ningún acto administrativo expedido con fundamento en la misma se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido y en los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


CARLOS EUGENIO RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: C. Zamudio – Abogado – Subdirección de Contravenciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO NA. 11001000000022764497
Fecha de Imposición: 22 de diciembre de 2018



Central de datos de Movilidad de la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios señalizados.

Fecha Hora Infracción:
22 de diciembre de 2018
08:58:06

Dirección de la infracción - Sentido Lateral - Localidad:
CL 76 Bk sur - CR 34 A - USME

OBSERVACIONES

VEHÍCULO ESTACIONADO EN SITIO PROHIBIDO. EXISTE SEÑAL 54.28

INFORMACION DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre: CESAR ALBERTO LASSO ARDILA
Tipo y No. identificación: CC 19403811
Dirección: KK 1 H ESTE No. 52 C - 55 SUR BOGOTÁ Placa: IVZ536
Nombre del Localario: Tipo y No. identificación:

Dirección:

Agente de Tránsito que detecte la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa: 090205

11001000000022764497

FECHA INFRACCIÓN

COU.

PLACA

12/20/2018 08 58:06

C.02

IVZ536

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE DISPOSICIÓN

NANCY CAROLINA LARA NIÑO

87901

DEAP

TIP4 DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19403811

CESAR ALBERTO LASSO ARDILA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

POF

2018-12-22 13:37:59.0

(1) Generación archivo comparendo

2019-1-8 6:58:43.8

(3) Registro devolución, Causal: CERRADO

2019-1-24 5:58:23.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019

2019-1-24 6:3:57.0

(4) Registro Envío a SICON

No Aplica

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10562

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-63420/ CESAR ALBERTO LASSO ARDILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-71564 del 04 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-63420

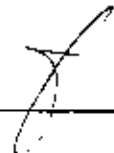
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL U. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito